



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 SEP 2026

RES. CD-ECO N° 419/26

Expte. N° 6.835/08

VISTO:

Las Res CD-ECO N° 22/25 y DECECO N° 160/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones se otorgó reducción de dedicación temporaria de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, del Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA, D.N.I. N° 18.340.099, en el cargo Regular de Profesor Adjunto en la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología", de Sede Salta, a partir del día 11 de marzo de 2025 y por el término de tres (3) meses, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Mg. MOREIRA presenta nota a fs. 294, mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el mencionado cargo.

Que el Departamento de Personal realizó una consulta a la Dirección General de Personal a efectos de esclarecer el encuadre reglamentario aplicable a la licencia solicitada.

Que a fs. 298/299, la Dirección de Registro y Control de Legajos informa:

"En consecuencia, se sugiere desestimar el encuadre de la prórroga bajo el artículo 49 del CCT Docente y reconducir el trámite como una reducción temporaria o definitiva de dedicación con fundamento en el artículo 8° de la Resolución CS N° 420/99, instrumentada conforme a la Resolución CS N° 390/13 y sus modificatorias, teniendo presente que las reducciones temporarias son de competencia del Consejo Directivo de la Unidad Académica, en tanto que las de carácter definitivo deberán ser elevadas al Consejo Superior a propuesta de aquel. Todo esto, salvo mejor criterio de la superioridad."

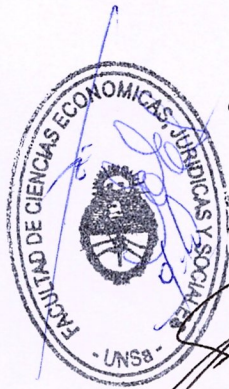
Que, a efectos de regularizar la situación del Mg. MOREIRA, se considera conveniente realizar la prórroga de reducción de dedicación, hasta tanto se resuelva su pedido.

Que la Res. CS N° 420/99, establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Res. CS N° 390/13, establece los requisitos a cumplir para acceder a la modificación de dedicación de cargos regulares e interinos.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 419/26

Expte. N° 6.835/08

Que a fs. 303 obra Despacho N° 300/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 13/2026 de fecha 08/09/26.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la reducción temporaria en la dedicación, de Semiexclusiva a Simple, al Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA, D.N.I. N° 18.340.099, en el cargo Regular de Profesor Adjunto en la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de Sede Salta, desde el día 11 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelvan las presentaciones relativas a su situación en relación a lo reglado por la Res. CS 420/99, realizadas en el Expediente de referencia, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Director de Carrera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.